



Asamblea General

Distr. general
16 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 129

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Tercer informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el tercer informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas (A/65/308). Durante el examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. El informe del Secretario General abarca las actividades tendientes a la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) realizadas entre el 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010. En la sección I del informe se presenta información básica sobre el tema. En la sección II se describen los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las IPSAS. En la sección III se detallan las actividades del equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS. El Secretario General también presenta información básica sobre el establecimiento de los proyectos de aplicación de las IPSAS en todo el sistema y en las Naciones Unidas, y sus respectivos mandatos, gobernanzas, organización y presupuestos (ibíd., párrs. 1 a 15 y 34 a 39).

Proyecto de aplicación de las IPSAS en todo el sistema de las Naciones Unidas

3. El Secretario General señala que durante el período que abarca el informe, el equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en todo el sistema centró su labor en formular e impartir directrices sobre políticas contables conformes con las IPSAS, así como en actividades relativas a las comunicaciones y la capacitación.



4. La Comisión Consultiva observa que entre los principales logros en la esfera de las políticas contables conformes con las IPSAS figuran los siguientes:

- La elaboración de tres documentos de adopción de medidas sobre el tratamiento de cuestiones específicas relacionadas con la contabilización de las prestaciones de los empleados, las cuentas por cobrar en concepto de cuotas y la donación de derechos de utilización de locales en virtud de acuerdos conjuntos. Los documentos de adopción de medidas fueron aprobados por el Grupo de Trabajo sobre las IPSAS.
- El establecimiento de cinco grupos de trabajo temáticos sobre cuestiones específicas de la aplicación de las IPSAS, a saber la contabilización de las prestaciones de los empleados, las entidades controladas, los servicios comunes, la donación de derechos de utilización de locales en virtud de acuerdos conjuntos y los inventarios.
- La formulación de un enfoque para gestionar la diversidad de políticas contables entre las organizaciones participantes, incluido el establecimiento de un conjunto básico de políticas y prácticas contables, el seguimiento de los cambios y los factores que contribuyen a la diversidad, y el establecimiento de procedimientos en todo el sistema destinados a seguir fomentando la armonización. El enfoque fue aprobado por el Grupo de Trabajo sobre las IPSAS.

La Comisión observa asimismo que el equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en todo el sistema asiste a las reuniones del Consejo de Normas Contables Internacionales para el Sector Público en calidad de observador y puede señalar a la atención del Consejo la perspectiva del sistema de las Naciones Unidas.

5. En el período que abarca el informe, las principales actividades del equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en todo el sistema en la esfera de las comunicaciones y la capacitación abarcaron las siguientes:

- La prestación de apoyo a las reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Grupo de Trabajo sobre las IPSAS y el Comité Directivo del proyecto de aplicación de las IPSAS en todo el sistema, inclusive preparando comunicaciones y documentos, contribuyendo al proceso de adopción de decisiones y prestando apoyo técnico y administrativo a la presidencia del Grupo de Trabajo.
- La elaboración de un marco que sirva de guía para las interacciones de las organizaciones participantes con sus respectivos auditores externos a lo largo de toda la aplicación de las IPSAS, sobre la base de la exitosa experiencia del Programa Mundial de Alimentos y de las enseñanzas extraídas por las organizaciones que ya las hayan aplicado. Una vez que el Grupo de Trabajo lo apruebe, el marco se remitirá al Grupo de Auditores Externos.
- El examen de cuestiones de capacitación referentes a todo el sistema.

6. El Secretario General informa de que muchas organizaciones han aplazado la fecha que habían previsto inicialmente para la aplicación de las IPSAS debido a la escala y complejidad de este empeño, a la necesidad de armonizar la adopción de las IPSAS con la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales y, en algunos casos, a la falta de una financiación suficiente. Las fechas revisadas para

la aplicación por cada organización figuran en el anexo del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que las fechas previstas para la adopción de las IPSAS son las siguientes: ocho entidades en 2010; dos entidades en 2011; nueve entidades en 2012 y dos entidades, incluidas las Naciones Unidas, en 2014.

7. En sus observaciones sobre el estado de la aplicación de las IPSAS en las organizaciones de las Naciones Unidas, la Junta de Auditores puso de relieve que una de las principales ventajas de las IPSAS era el valor derivado de utilizar información financiera comparable, y observó que el cumplimiento de un conjunto riguroso de normas contribuiría al pleno logro de los beneficios derivados de la aplicación de las IPSAS. La Junta destacó además la función constante que cumplía la Red de Finanzas y Presupuesto de las Naciones Unidas en el suministro de posiciones y directrices normativas¹.

8. En dicho informe la Junta de Auditores también formuló observaciones sobre el Reglamento Financiero y los reglamentos de las organizaciones de las Naciones Unidas (ibíd., párrs. 65 a 68). Observó que las entidades de las Naciones Unidas aplicaban normas diferentes para calcular transacciones similares (como las relativas a inventarios, fondos adelantados a los asociados en la ejecución, y contribuciones), así como las discrepancias en el formato y la organización de los estados financieros, aun cuando las entidades en cuestión se atuviesen al marco común de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

9. La Comisión Consultiva comparte la preocupación de la Junta respecto de las incoherencias señaladas. La Comisión subraya la importancia de la labor que viene realizando el Grupo de Trabajo sobre las IPSAS para gestionar la diversidad de políticas contables que iban surgiendo en las organizaciones debido a las diferencias en los marcos reglamentarios, los mecanismos institucionales, los mandatos y las modalidades de aplicación, los modelos operacionales y las alternativas permitidas por las IPSAS. Esto facilitará las comparaciones de la información financiera entre diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

10. El Secretario General informa que el nivel de participación de los auditores externos en la aplicación de las IPSAS varía ampliamente en todo el sistema de las Naciones Unidas (véase A/65/308, párr. 33). **La Comisión Consultiva considera necesario que los respectivos auditores externos de las diferentes entidades impartan asesoramiento a los equipos encargados de la aplicación de las IPSAS, en particular en relación con cuestiones complejas y políticas contables. La Comisión Consultiva destaca la necesidad de resolver las cuestiones pendientes relativas a las políticas contables y otras cuestiones complejas relativas a las políticas contables antes de finalizar el diseño y la especificación de soluciones en materia de planificación de los recursos institucionales. A este respecto, la Comisión recuerda que en su informe sobre los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el período terminado el 31 de diciembre de 2009 (véase A/65/498, párr. 19), recomendó que la Junta de Auditores informara anualmente a la Asamblea General sobre los progresos en la aplicación de las IPSAS.**

¹ Véase A/65/169, párrafo 39 (resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores para su presentación a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones).

Proyecto de aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas

11. El Secretario General declara que se están haciendo progresos constantes en la aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas y que el proyecto va por buen camino hacia la publicación de sus primeros estados financieros conformes con las IPSAS en 2014, así como hacia la puesta en marcha del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) para fines de 2013. En lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, está previsto que los primeros estados financieros que se presenten con arreglo a las IPSAS sean los preparados al 30 de junio de 2014. Se evaluará la viabilidad de preparar estados financieros ajustados a las IPSAS para el ejercicio económico que terminará el 30 de junio de 2013, teniendo en cuenta la finalización de la implementación de Umoja en las misiones de mantenimiento de la paz, que está prevista para el segundo trimestre de 2013 (véase A/65/308, párr. 55). El Secretario General señala que los equipos encargados de la aplicación de las IPSAS y Umoja siguen coordinando estrechamente con miras a asegurar la armonización de las actividades y calendarios de ambos proyectos. En los párrafos 52 a 55 del informe del Secretario General se ofrecen detalles sobre la colaboración. La Comisión observa que el proyecto de aplicación de las IPSAS sigue dependiendo de los avances en la implementación del sistema Umoja (véase A/65/308, párr. 34). **Por lo tanto, es importante que el proyecto sobre la planificación de los recursos institucionales mantenga sus objetivos y se aplique con arreglo a su calendario.**

12. Como se indica en los párrafos 37 a 39 del informe del Secretario General, la gobernanza del proyecto de aplicación de las IPSAS se fortaleció durante el período que abarca el informe para incluir exámenes periódicos realizados por el Comité de Gestión sobre los avances hacia la adopción de las IPSAS. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y ONU-Hábitat también pasaron a ser miembros del Comité Directivo. **La Comisión Consultiva celebra las medidas adoptadas con miras a fortalecer el modelo de gobernanza del proyecto de aplicación de las IPSAS y a ampliar la representación de partes interesadas en la aplicación de las IPSAS en el Comité Directivo del proyecto.**

13. En los párrafos 40 a 51 de su informe, el Secretario General describe las actividades clave del equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas. Señala que la formulación de políticas contables conformes con las IPSAS siguió siendo el principal objetivo del proyecto durante el período de 12 meses que abarca el informe. Esas políticas están relacionadas con la donación de derechos de utilización de locales, el plan maestro de mejoras de infraestructura y la consolidación en el marco de las IPSAS.

14. En el párrafo 49 del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva observa que el proyecto de aplicación de las IPSAS ha adoptado la estrategia de incorporar gradualmente los requisitos de las IPSAS en la medida de lo permitido por los sistemas informáticos actuales de la Organización y las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Como se ha señalado, dadas las limitaciones del sistema informático actual, esos cambios son necesariamente limitados. Los estados financieros auditados de 2009 incluyen notas sobre las contribuciones en especie, incluidas las recibidas en virtud de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y los acuerdos sobre el estatuto de la Misión, las modificaciones de la política de capitalización para el plan maestro de mejoras de infraestructura y la determinación de las obligaciones correspondientes a las

prestaciones de repatriación y los días de vacaciones no utilizados mediante una evaluación actuarial. **La Comisión Consultiva acoge con agrado el enfoque adoptado y alienta al Secretario General a que prosiga esos esfuerzos. Considera que la experiencia práctica adquirida mediante ese enfoque progresivo podría facilitar una transición sin tropiezos a las IPSAS y también aclarar los requisitos relativos a las IPSAS para el sistema de planificación de los recursos institucionales. La Comisión aguarda con interés la información que se presente en futuros informes sobre los progresos realizados en este sentido.**

15. La Comisión Consultiva observa que la Secretaría está preparando una lista de trabajos para servicios de consultoría a efectos de la aplicación de las IPSAS, que incluirá servicios tales como la validación de las políticas contables, la elaboración de un manual de contabilidad para las Naciones Unidas y la documentación de una estrategia efectiva de aplicación de las IPSAS (ibíd., párr. 50). Los servicios de consultoría abarcarán la prestación de apoyo para la preparación de datos sobre bienes no fungibles y fungibles para la conversión a las IPSAS. **Teniendo en cuenta que la Junta de Auditores sigue destacando la necesidad de mejorar el registro y la gestión de los bienes no fungibles (véase A/65/169, párrs. 89 a 92), la Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que explique en detalle esas actividades, así como la función del consultor, en el próximo informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS.**

16. El Secretario General informa sobre las actividades realizadas por el equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas durante el período que abarca el informe en la esfera de las comunicaciones y la capacitación (véase A/65/308, párrs. 56 a 60). La Comisión Consultiva observa que el equipo lanzó un boletín sobre las IPSAS, renovó el sitio de las IPSAS en la intranet, y organizó una serie de sesiones de información con los interesados a fin de aumentar sus conocimientos sobre las IPSAS. Como se señala en el párrafo 22 del informe del Secretario General, el equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas asumió la responsabilidad de elaborar una serie completa de materiales de capacitación sobre las IPSAS, y puso a disposición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas un conjunto de 18 productos de capacitación en materia de IPSAS que incluían 7 cursos de formación por computadora y 11 cursos impartidos por instructores en diciembre de 2009. Los cursos de capacitación por computadora se iniciaron en enero de 2010. La Comisión Consultiva observa que todo el personal administrativo deberá seguir los cursos de capacitación y concienciación por computadora. Se informó de que hasta la fecha se habían expedido unos 3.300 certificados electrónicos a los funcionarios que habían finalizado los cursos de capacitación por computadora. En lo que respecta a los cursos de capacitación dirigidos por instructores, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de una encuesta, se había determinado que unos 1.300 funcionarios especializados en finanzas y esferas conexas en la Sede y en otras oficinas y misiones sobre el terreno eran candidatos para el programa de capacitación dirigida por instructores, de dos semanas de duración. El programa empezaría en 2011, en una fecha cercana a la puesta en marcha de las IPSAS, a fin de aumentar al máximo la eficacia de la capacitación. La Comisión Consultiva también señala la necesidad de tener en cuenta los movimientos del personal, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz.

17. En su informe anterior, la Comisión Consultiva pidió al Secretario General que siguiera examinando el requisito de presentar estados consolidados con arreglo a las IPSAS y su aplicabilidad o aplicación al sistema de las Naciones Unidas (véase A/64/531, párr. 13). El Secretario General presenta detalles sobre los resultados de su examen en los párrafos 47 y 48 de su informe. Señala que el equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas ha llegado a la conclusión de que no existía un requisito claro de consolidación en el marco de las IPSAS y, por lo tanto, propone seguir aplicando los arreglos vigentes para volúmenes separados de los estados financieros ajustados a las IPSAS, incluidos los correspondientes al volumen II de operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Oficina de Asuntos Jurídicos, a la que se consulta sobre posibles consecuencias jurídicas, ha indicado que no tiene ninguna objeción, desde un punto de vista jurídico, a la propuesta del equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas. El Secretario General señala que se prevé celebrar nuevas consultas sobre esta cuestión con los fondos y programas y la Junta de Auditores. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que siga realizando tales consultas con los fondos y programas y la Junta de Auditores y que informe acerca de la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS.**

18. En su informe sobre los informes de la Junta de Auditores para el período terminado el 31 de diciembre de 2009, la Comisión Consultiva observó que la elaboración de informes financieros anualmente, en lugar de cada dos años, tendría consecuencias para la carga de trabajo y las necesidades de recursos de la Junta de Auditores (véase A/65/498, párr. 13). **La Comisión reitera la necesidad de determinar, antes de que se produzca la transición a las IPSAS, prevista para 2014, los efectos que tendría la adopción de las IPSAS en las prescripciones de los Estados Miembros acerca de la presentación de informes, así como sobre las funciones y actividades de la Junta de Auditores y cualquier consecuencia conexas para los recursos. El Secretario General también debería celebrar consultas con el Comité de Operaciones de Auditoría acerca de esta cuestión. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que informe sobre esta cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS.**

19. En el párrafo 61 del informe del Secretario General se presenta información actualizada sobre el estado de los gastos al 31 de julio de 2010. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión la información actualizada sobre el estado de los gastos al 31 de octubre de 2010, que figura en el anexo del presente documento.

20. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.

Anexo

**Estado de los gastos al 31 de octubre de 2010 relativos
a la adopción de las Normas Contables Internacionales
para el Sector Público por las Naciones Unidas**

	<i>2010-2011 Gastos al 30 de septiembre de 2010</i>
1) Presupuesto ordinario	
Sección 28B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	
Puestos	368,6
Personal temporario general	0,4
Consultores	–
Viajes del personal	48,2
Servicios por contrata	12,5
Subtotal, Sección 28B	429,7
Sección 31, Actividades de financiación conjunta	
Subvenciones y contribuciones	81,2
Total, presupuesto ordinario	510,9
2) Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	
Personal temporario general	243,6
Viajes	10,3
Total, cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	253,9
Total general 1) y 2)	764,8